



VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVI - N° 25
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O/Juez 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com, autos "El Sereno S.R.L.-Pequeño Concurso Preventivo-Hoy Quiebra" (Expte. nº 2334162/36); Mariana B. Carlen M.P. 1-1215 (dom. Arturo M. Bas nº 352 Piso 4º Of. "B"-Ciudad), rematará (Sala Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 244 subs.), el 7/02/17, 10:00hs., los bienes muebles reg. de la fallida: 1) Utilitario Renault Kangoo, Dº FQW928, año 2005, c/equipo GNC; 2) Volkswagen Gol, Dº HEC282, año 2008 c/equipo GNC; 3) Volkswagen Gol, Dº HKV536, año 2008, c/equipo GNC; 4) Motovehículo Yamaha XTZ125, Dº 054GLS; 5) Motovehículo Yamaha XTZ125, Dº 055GLS; 6) Motocicleta Honda NXR125, Dº 278CVK; 7) Motocicleta Honda NXR125, Dº 709EUI; 8) Motovehículo Honda Wave, Dº 193DZB; 9) Motovehículo Honda NXR125, Dº 965DHE (desarmada y con faltante de piezas), 10) Motovehículo Honda NXR125, Dº 055CWB; 11) Vehículo tipo UTV marca Polaris, Ranger TM 2x4. Cond. venta: en el estado en que se encuentran, s/base, post.mín. \$ 2.000, efectivo o cheq.certif.(com. Banc. a cargo comp.) y al mejor postor. Comprador abonará en el momento de la sub. 20% de seña a cta. de precio, más comisión mart. (10%), más el 4% s/ precio de sub. fondo prev. de la viol. fiar. (art. 24 L. 9505), e IVA. En caso de que el monto de la venta supere \$30.000 cumpl. Ac. Reg. N. 89 Ser. "B" del 27/09/11, mediante transf. Electr. Saldo: dentro de las 48 hs. de notif. aprob., bajo aperceb.art. 585 del C.P.C. y C. En caso de incump. el Trib. tendrá opción: a) declarar rescindida venta con pérdida de seña o, b) exigir el cump., más allá de mayores daños, el adjud. abonará un int. del 3% mens. a partir del venc. del plazo para depositar saldo. En caso de aprob. subasta exceda los 30 días de la fecha, el comp. abonará saldo con más el 2,5% mens. Comp. comisión: Acord. 1233 Ser. A del 16/09/2014. Posesión: previa acreditación del pago del precio, dentro de los 10 días de notif. Aprob. subasta, con trám. inscrip. en Registro y present. Céd. y título (arts. 15 y 27 del Dec.-Ley 6582/58, rat. Ley N° 14.467 (t.o. Dec. 1114/97), bajo ap. de correr con los gastos de depósito. No se admitirá la cesión de dchos. emerg. de la subasta. Trám. y gastos de inscrip. a cargo com-

prador. Inf. Mart. tel.: 153010397. Exhib. 3/2/17 y 6/2/17 de 15.30 a 17.30 en Arturo M. Bas 554/556. Fdo. Dra. María José Beltrán de Aguirre, Secretaria. Of. 2 de Febrero de 2017.

3 días - N° 86479 - \$ 3034,92 - 07/02/2017 - BOE

REMATE: Juzg. Federal de Río IV, Sec. de Ejec. Fiscal, autos: "A.F.I.P. C/ ALA NIS, EDUARDO GABRIEL – EJEC. FISCAL" Expte N° 48151/14, el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 06/02/17 o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 09:00hs. en el Coleg. de Martilleros de Río IV, sito en calle Alvear 196 (esq. Alonso), el siguiente bien Automotor marca FIAT, Mod. PALIO(326)ATRACTIVE 5P 1.4 8V, tipo SEDAN 5 PTAS., motor marca FIAT, Do minio NTF 968.-COND. DE VTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor pos tor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe total de su compra, la Com. de Ley del Martillero 10% e Imp. si correspondiere s/lo infor mado por A.F.I.P.- El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Deu das: Mun. \$8.203,10, D.G.R.\$5.870,17; Revisar día 05/02/17 de 16:00 a 17: 00hs. en calle San Lorenzo n 1025 Río IV.- Hagase saber al eventual compra dor que debe rá concurrir con DNI y que cuando los montos a abonar superen los \$30.000, los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante Transf. Electrónica. Respecto de la compra en com. deberá cumplimentarse lo disp. por el Art. 571 CP CCN.- El bien se entregará en Tenencia Precaria una vez acreditado el pago me diante Dep. bancario y con el correspondiente compro bante del seguro hecho a nombre del comprador.-INF.: Al Martillero en Peder nera N°80 Río IV.Te:353-656 5574.- Río Cuarto, febrero de 2017.Dra. Caceres.

2 días - N° 86178 - \$ 1013 - 06/02/2017 - BOE

O. Juez 1º Inst. y 47ª Nom. C. y C. en "ORTEGA ALICIA SUSANA C/ CASAS SERGIO ALFREDO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – REHACE – Expte. N° 1705671/36;" Mart. Carlos Ferreyra, Mat. 1-214, con domicilio en Deán Funes 525, Cba. Cap., rematará el 24/02/2017 a las 10 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M.Bas 244 subsuelo; Inmueble designado como Lote 44 – Manz. "b" – con sup.

SUMARIO

Remates Pag. 1
Concursos y Quiebras Pag. 2
Declaratorias de Herederos Pag. 3
Citaciones Pag. 5
Rebeldías Pag. 10
Sentencias Pag. 10
Usucapiones Pag. 10

446,76 ms.2., inscripto en la Matrícula N° 442.629 (31-07) a nombre de CASAS, Sergio Alfredo; sito en calle El Zorral S/N° de B° Playa Dorada, de la Loc. de La Serranita, Dpto. Santa María; EDIFICADO: vivienda c/2 dor., estar-comedor c/hogar, cocina-comedor, baño, garaje, y en subsuelo departamento con estar-comedor con cocina integrada, un dormitorio y baño.- OCUPADO por la Sra. Amalia Teresa Gregori de Casas únicamente en calidad de dueña.- Base \$ 32.235; contado y al mejor postor, seña 20% más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 10.000.- Comisionistas: art. 586 CPC. - Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 156814689 - 156501338.- Fdo: Gabriela Cejas – Prosecretaria Letrada - Of. Cba. 27/12/16.-

1 día - N° 86345 - \$ 418,30 - 03/02/2017 - BOE

REMATE . Por Orden Del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Sec. N°5 en autos:EXPTE: 420781-"LUNA, Jose Ramon c/ RODRIGUEZ, Javier Hernan y otro –ordinario," la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el dia 09/2/2017 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Col. de Martillero y Corr. Pub. de la Pcia. de Cba, sito en calle Alvear esq. Alonso de Río Cuarto, o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará la Nuda propiedad del inmueble Insc. En la Matrícula 642.733 sito en calle 7 N° 459 Barrio Universidad de Las Higueras (Pcia. De Cba) que se desig. Como lote 22 mza. 41 Mide: de 16 mts de fte. Por 32 mts. de fdo. SUP.512 m2. Consta de cocina-comedor, un dormitorio, baño, y un galpón. Condiciones: Base: \$ 208.726,70 y/o sus 2/3 partes \$139.151,13; Dinero de contado y al mejor postor, 20% del monto correspondiente,

con más la comisión del Martillero y 4% Imp. Viol. Fliar y saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima. 1% de la base. El 15/1000 del Impuesto de Transferencia de Inmuebles, se abonara con el producido de la subasta. Ocupado por Juan José Rodríguez, y una hija menor de 7 años). Compra en comisión: deberá denunciarse en el acto de remate los datos del comitente inmediatamente de terminada la venta del bien, y ratificar el mismo la compra dentro de los 5 días. EXHIBICION: 8/2/2017 de 12 a 13 hs.- Consulta al martillero: cel. 0358-154025587.- Fdo: Dra. Selene Carolina I. Lopez- Secretaria

5 días - N° 86115 - \$ 1826,30 - 09/02/2017 - BOE

CONCURSOS PREVENTIVOS

HUINCA RENANCÓ.- La Sra. Juez en lo civil y Comercial de 1ra. Inst. de Huinca Renancó, Dra. Nora G. LESCANO, en autos MIGLIORE ELBIO HERMINIO BAUTISTA Y OTROS – CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 1733534), por Sentencia N° 276, de fecha 30/11/2016, ha resuelto: "I) DECLARAR la QUIEBRA de Elbio Herminio Bautista MIGLIORE, argentino, casado con Mercedes Carolina Guglielmone, nacido el día 24 de abril de 1950, de profesión comerciante, LE 7.708.411, con domicilio en calle Juan B. Justo y Malvinas Argentinas de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba; de Héctor Alberto Domingo MIGLIORE, argentino, casado con Marisa Noemí Monge, nacido el día 24 de noviembre de 1954, de profesión comerciante, DNI 12.840.350, domiciliado en calle Juan B. Justo y Malvinas Argentinas de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba y de Amilcar José Mateo MIGLIORE, argentino, casado con Gladys Teresa Rosso, nacido el 17 de marzo de 1953, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iramín 154 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, y de la sociedad de hecho "ELBIO, HÉCTOR Y AMILCAR MIGLIORE –SOCIEDAD DE HECHO" –o MIGLIORE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO", con domicilio en calle Juan B. Justo y Malvinas Argentinas de Huinca Renancó, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba, de la que los nombrados son sus únicos integrantes, por incumplimiento del acuerdo preventivo ofrecido y homologado.- II) ORDENAR la anotación de la quiebra, la inhabilitación general de bienes y la inhabilitación de los fallidos en los Registros correspondientes.- Oficiarse.- III) DEJAR subsistente la designación de la funcionaria sindical interviniente Cra. Nora Margarita Maldonado, imponiéndole la obligación de proceder a la incautación de los bienes y papeles de los fallidos (art. 177 L.C. y Q.), y dentro de los cinco días de efectuada la misma, opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial.- OFICIAR a

los fines de la incautación al Sr. Oficial de Justicia de esta Sede Judicial y de la Sede Judicial de Laboulaye.- IV) INTIMAR a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas de serle requerido entreguen al Sindico sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, debiendo sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares.- V) ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes de los quebrados los entreguen al Sindico dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- VI) PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces.- VII) ORDENAR la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a los fallidos, la que deberá ser depositada en este Tribunal para su posterior entrega a la Sindicatura, a cuyo fin se oficiará a O.CA, Correo Argentino, con asiento en ésta ciudad y la ciudad de Laboulaye.- VIII) ORDENAR se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522.- IX) EMPLAZAR a la Sra. Síndico para que proceda a la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522).- X) IMPONER a Sindicatura la obligación de proceder a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado (art. 202 L.C. y Q.).- XI) COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, que pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u posición manifiestamente improcedente (art. 202 Ley Conc. y Quieb).- XII) PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiarse.- XIII) NOTIFICAR la presente declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas de la Provincia y AFIP.- OFICIAR al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas".- Fdo. Nora G. LESCANO, Juez.- SINDICO: Cra. Nora Margarita MALDONADO, Mat. 10.01852.3, Domicilio Fray Luis Beltrán 185 - Huinca Renanco.- Huinca Renancó, 02/02/2017.-

5 días - N° 86487 - \$ 8693,85 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos LUPER S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 2904585/36), ha resuelto por Sentencia N° 97 de fecha 12/12/2016: I) Declarar el estado de quiebra a LUPER S.R.L., con sede social inscripta en Amarantos N° 135, de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 9108-B, con

fecha 27/10/2006. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 01/3/2017 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 12/4/2017 y el Informe General el 2/6/2017; la Sentencia de Verificación será dictada el 28/4/2017. Se hace saber que el Síndico el Cr. Público Gianello, Humberto José, MP: 10.053676, ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 267, 11° C, de esta ciudad. Of. 22/12/16.

5 días - N° 84808 - \$ 2266 - 03/02/2017 - BOE

Juzg de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. Com. - Conc. y Soc. N°7; en autos "FARIAS, MARTA SILVIA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE- Expte.2921415/36, con fecha 27/12/2016, aceptó el cargo de Síndico la Cra. Doris Marina Calla, fijando domicilio legal en calle 9 de julio 883, Torre 3, 4° "C", Ciudad de Córdoba. Horario de atención: de 10.00 a 13:00 hs. y de 17.00 a 20.00 hs. Fdo.: M. Victoria Hohnle de Ferreyra. Secretaria

5 días - N° 85007 - s/c - 03/02/2017 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo Civ. Y Com. – Conc. y Soc. N° 8- hace saber que en autos "S & D PROTECCION S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 1923427/36), por Sentencia N° 479 del 28/12/2016 se resolvió: I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad "S & PROTECCION S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 7293-A con fecha 22/10/2007 mediante resolución n° 1867/2007 –B- (CUIT N° 30-70961539-0), con domicilio y sede social en calle Rivera Indarte N° 170 (Pasaje Muñoz), 2° piso, Oficina 25 de esta ciudad, en los términos de los arts. 63, 64, 288 y 289 de la Ley 24.522 y modificatorias.- II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por los Cres. Arturo Enrique Conti, Jorge Leonello Bianchi y Roberto Carlos Podadera, con domicilio procesal constituido en calle Dámaso Larrañaga N° 59, 2° piso, Of. "B" de esta ciudad.- X) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega a la Sindicatura, bajo apercib. Ordenar a la fallida la entrega al Síndico en el plazo de 24 hs. de los libros

de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- XI) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). -.... XIV) Fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora (20/08/2010) y anterior a este resolutorio, materialicen su solicitud de verificación de crédito por ante la Sindicatura hasta el día 14/03/2017. XV) Fijar como plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual el día 28/04/2017, fecha en que la Sindicatura deberá presentar además el recálculo de los créditos previstos por el art. 202, 2° párrafo de la L.C.Q., para lo cual deberá tener presente lo dispuesto en el art. 55, LCQ. Hacer saber que la sentencia de verificación de créditos se dictará el día 19/05/2017. XVI) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe General actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día 09/06/2017. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Fdo. Sergio G. Ruiz-Juez.

5 días - N° 85247 - s/c - 06/02/2017 - BOE

Juzg de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. Com. - Conc. y Soc. N°6; en autos "DASTRES, GABRIELA SILVANA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE- Expte. 2922449/36" con fecha 01/02/2017, aceptó el cargo de Síndico el Cr. Jorge Raúl Gómez, fijando domicilio legal en Av. Hipólito Irigoyen N°660, Piso N°01, Oficina "C" de Ciudad de Córdoba. Horario de atención: de L a J de 10.00 a 18:00 hs. y V de 10.00 a 17.00 hs. Fdo.: M. Vanesa Nasif- Prosecretaria.

5 días - N° 86334 - \$ 908,70 - 08/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec. N° 4 hace saber que en autos "BRUNO CARLOS LUIS-CONCURSO PREVENTIVO" – EXPEDIENTE N° 2504796 se ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 455: San Francisco, 06-12-2016. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado por el concursado con relación a los créditos quirografarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y Dirección General de Rentas (DGR) y en consecuencia excluirlos del cómputo de las mayorías necesarias para el acuerdo preventivo en las condiciones y con los efectos ordenados en el Considerando II) de la presente resolución.- 2) Hacer lugar a lo peticionado por el concursado y en consecuencia prorrogar el periodo de exclusividad en el presente proceso concursal por treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la presente resolución.- 3) Fijar nueva audiencia informativa para el día catorce de febrero del año dos mil diecisiete a las 10:00horas debiendo practicarse la publicación de edictos

pertinentes en los diarios La Voz de San Justo y Boletín Oficial por el término de ley la que estará a cargo del concursado bajo apercibimientos del art. 77 de la Ley Concursal.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Horacio Vanzetti. San Francisco, diciembre 16 de 2016. Dra. María C. Pignatta, Secretaria.

5 días - N° 84408 - \$ 1343,45 - 03/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C. Flia de la Segunda Nominación de Marcos Juárez, en los autos caratulados "SERAFINI, NORBERTO OSVALDO - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2979958), ha resuelto lo siguiente: Sentencia Nro. 169, de fecha 07/12/2016. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.-Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Norberto Osvaldo SERAFINI, DNI 7.870.663, CUIT 20-07870663-6, con domicilio en calle Rivadavia 762 de Inrville (Cba). 2.- 3.-Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Sr. Síndico, el día 17/03/2017. 4.-Fijar como fecha para que el Síndico presente copias, el día 07/04/2017. 5.-Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe individual, el día 08/05/2017. 6.-Fijar como fecha para dictar resolución de los pedidos de verificación de los créditos, el día 23/05/2017. 7.-Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General, el día 22/06/2017. 8.-Fijar como fecha tope para que el deudor presente la propuesta de agrupamiento, el día 08/06/2017. 9.-Fijese para el 02/09/2017 la fecha para el dictado de resolución para fijar categorías de acreedores. 10.-Fijase como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad, el día 06/03/2018. 11.-Fijese para el día 23/02/2018 a las 10 hs, la audiencia informativa. 12.-Hagase saber al deudor que el plazo para hacer pública su propuesta, vence el 02/02/2018. 13.-Ordenar al concursado la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial y en el diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de libre elección por el interesado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Edgar AMIGO ALIAGA (Juez). Síndico designado: CPN Eduardo Agustín CISNEROS, con domicilio en calle Santa Fe 802 de Marcos Juárez (Cba). Secretaria a cargo de María de los Angeles RABANAL.

5 días - N° 86318 - \$ 4131,55 - 08/02/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

"LUDUEÑA, Pablo Juan Humberto O Pablo J. O Pablo J. H. - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N°2854243/36": Córdoba, 23-06-16. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN).Fdo Montes Juez y Barraco Secretario

1 día - N° 86231 - \$ 168,75 - 03/02/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RAMON TOMAS EROLES para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación - ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "EROLES, RAMON TOMAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 3390838).- Maria Natalia Dalombo – Prosecretaria Letrada. Oficina 28/12/2016

1 día - N° 85223 - \$ 68,59 - 03/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio Viramonte cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO ANGEL CATTANI y ELSA EUFEMIA PAVIOLO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados: EXPEDIENTE 3419533 - CATTANI, ALFREDO ANGEL Y ELSA EUFEMIA PAVIOLO -DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de diciembre de 2016-BUS-SANO de RAVERA, María Graciela- Secretaria.-

1 día - N° 85394 - \$ 105,79 - 03/02/2017 - BOE

PIEDRA, Alfredo Altemio - GUTIERREZ, Delia Eustaquia - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 2603248/36. El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO ALTEMIO PIEDRA y DELIA EUSTAQUIA GUTIERREZ en los autos caratulados "PIEDRA, ALFREDO ALTEMIO-GUTIERREZ, DELIA EUSTAQUIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 2603248/36)" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de Octubre de 2.014. Dr. Guillermo E. Falco-Juez. Dra. M. Virginia Vargas-Secretaria.

5 días - N° 85560 - \$ 642,35 - 07/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de JUAN BENITO BARRERA y ROSA NELIDA OCAMPO en autos caratulados BARRERA JUAN BENITO – OCAMPO ROSA NELIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2839481/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/06/2016. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Cremona Fernando Martin
5 días - N° 85948 - \$ 437,15 - 07/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos de los Sres. RODOLFO HECTOR VERGEZ, MIGUEL ANGEL VERGEZ y NORMA SOFIA VERGUEZ en autos caratulados GALLAZI, CARMEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2232540/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma en que les convenga bajo apercibimiento de ley. Cba. 07/12/2016 Sec.: Gómez Arturo Rolando – Juez: Elbersci María del Pilar.
5 días - N° 85949 - \$ 404,75 - 07/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 10° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ILARIO en autos caratulados ILARIO, LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2919119/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/11/2016. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: López Gabriela Emilce
5 días - N° 85950 - \$ 357,50 - 07/02/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra Ins. y 17 Nom. en lo Civil de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, pára que dentro de los treinta días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuya fin publíquense edictos por un día el el Boletín oficial (art.2340 CC) Córdoba, veinticuatro (24) de agosto. Secretaria: Dominguez, Viviana Marisa - Jueza: Beltramone, Veronica Carla
1 día - N° 86089 - \$ 78,79 - 03/02/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MOYANO SECUNDINA ISOLINA, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos:

"MOYANO SECUNDINA ISOLINA - D. DE HEREDEROS. EXPTE. N° 2973244 ", Cruz del Eje, 27/12/2016 .Dra. Viviana Mabel Pérez. Secret. N° 01
1 día - N° 86104 - \$ 69,61 - 03/02/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA MARIA FRANCISCA PAREDES , para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PAREDES SILVIA MARIA FRANCISCA - D. DE HEREDEROS. EXPTE. N°3354059 ", Cruz del Eje, 27/12/2016 .Dra. Viviana Mabel Pérez. Secret. N° 01
1 día - N° 86105 - \$ 72,58 - 03/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bartolomé Pedro Rizzi en los autos caratulados "DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL DR. DANIEL ALBERTO QUINTEROS - INCIDENTE" Expte. N° 2899259/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Lucero, Héctor Enrique (Juez), Cano, Valeria Paula (Prosecretario Letrado)
5 días - N° 86188 - \$ 989 - 09/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 23° Nominación, en los autos caratulados "DIAZ, Nicanor Edelmiro - BATTAN, Eumelia Delfina - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. N° 2914021/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ, Nicanor Edelmiro y BATTAN, Eumelia Delfina, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2016. Fdo: Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban – Juez - Dra. Molina De Mur, Mariana Ester - Secretaria.
1 día - N° 86201 - \$ 223 - 03/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 37° Nominación, en los autos caratulados "NICOLA, Elena Laila - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. N° 2917348/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICOLA, Elena Laila, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintiséis (26) de diciembre de 2016. Fdo: Dra. Pueyrredón, Magdalena - Juez – Dra. Martínez De Zanotti, María Beatriz -Secretaria.
1 día - N° 86202 - \$ 201,65 - 03/02/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, en los autos "LÓPEZ, MODESTO SABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 3314422 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: José M. TONELLI - JUEZ- Estefanía DE OLMOS FERRER - PROSECRETARIA LETRADA - Marcos Juárez, 22/12/2016
1 día - N° 86206 - \$ 112 - 03/02/2017 - BOE

RÍO CUARTO- El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial y Familia, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: LEDESMA, JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 17.105.511, en los autos caratulados: "LEDESMA, Juan José Declaratoria de Herederos" (Expte N° 3328641), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 31 de enero de 2017. Juez: GUADAGNA, Rolando Oscar. Secretaria: BAIGORRIA, Ana Marion.
1 día - N° 86216 - \$ 114,43 - 03/02/2017 - BOE

Cruz del Eje, 21/11/2016: el Juez en lo Civil y Com. de 1° Nom., Secret. 1, en autos: GREGORUTTI, Carlos Guillermo – URANI, Adela – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 2905066, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Carlos Guillermo GREGORUTTI y Adela URANI, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa (Juez), MARTINEZ MANRIQUE, María del Mar (Secretario).
1 día - N° 86217 - \$ 84,73 - 03/02/2017 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Falta, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, de la Ciudad de Oliva; cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Doña MORENO AMANDA BEATRIZ y de Don FILIPPA ADEL OMAR, en los autos caratulados: "MORENO, AMANDA BEATRIZ Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 2859548, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, primero de diciembre del año dos mil dieciséis. FDO: Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), Dr. NAVELLO Víctor Adrian, (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 86160 - \$ 182,47 - 03/02/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc., y Flia. de Río II, en autos CISTERNA CAYETANO ALFREDO- SOSA TRÁNSITO MIGUELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. N° 2979663, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes CISTERNA, CAYETANO ALFREDO y SOSA, TRÁNSITO MIGUELINA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.- Río II, 14/12/2016. Fdo. Dra. Susana MARTINEZ GAVIER, Juez.-

1 día - N° 86300 - \$ 184,85 - 03/02/2017 - BOE

RIO CUARTO, el Sr. Juez de 1A. Inst. C.C.FAM. 3 Nom-SEC.6 -Río Cuarto, Cita y Emplaza a los Herederos y Acreedores de IRUSTA, Nilda Rosa y ZONNI, Hugo Luis en autos caratulados "IRUSTA, NILDA ROSA Y ZONNI, HUGO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 3328648" y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 07 de Diciembre de 2016. GUADAGNA, Rolando Oscar -JUEZ- BAIGORRIA, Ana Marion - SECRETARIO.-

1 día - N° 86304 - \$ 215,65 - 03/02/2017 - BOE

La Srta Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Hca Rco, Dra Nora LESCANO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACOSTA Cesar Manuel, DNI 27.897.090, en los autos caratulados: "ACOSTA Cesar Manuel s/ DH" (Expte. 3353777), para que en el término de 30d a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca Rco, 01 de febrero 2017.

1 día - N° 86397 - \$ 209,26 - 03/02/2017 - BOE

CITACIONES

En los autos "TORO, NATALIA ELECTRA C/ GONZALEZ, ALDO OMAR - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO - EXPTE.: 2672817". Que se tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 4º Nom. Civ. Com. y Flia., Sec. 8, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 17/11/2016. (...) cítese y emplácese al demandado ALDO OMAR GONZÁLEZ para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar la debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial." Fdo.: TORRES, Mariela Viviana - SECRETARIO.

5 días - N° 86426 - s/c - 09/02/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1º y 4º nom. C.C, Córdoba en "Moreno, Luis Arturo- CARMONA DE MORENO, Rosa Maria- Anexo sin Principal relacionado", cítese y emplácese al Sr. Luis Arturo Moreno a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezca a estar a derecho y, al vencimiento del mismo, evacue la vista corrida por decreto de fecha 03/05/16, con relación al pedido de conversión en divorcio vincular de la sentencia de separación personal, bajo apercibimiento de ley. FDO: Fontana de Marrone, Maria de las Mercedes Juez-Corradini de Cervera, Leticia, Secretario.-"

5 días - N° 84810 - \$ 1075,90 - 07/02/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 11ª Nominación Dr. Eduardo Benito Bruera, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Miró, en estos autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE ARTURO M. BAS 166 c/ SALAS ARETIO, Alberto Antero Tomas y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES - Expte N° 2626188/36;" se ha dispuesto notificar a los demandados Sres. SALAS ARETIO ANTERO TOMAS, SALAS ARETIO ARMANDO CESAR Y SALAS ARETIO JUAN CARLOS, Y/O A SUS SUCESORES, lo siguiente: "Córdoba, veinte (20) de diciembre de 2016. Concédase el recurso de apelación interpuesto por ante la Excm. Cámara 6ª de Apelaciones en lo Civil y Comercial, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo, bajo apercibimiento. Expídanse copias a los fines peticionados. Notifíquese. Proveyendo a fs. 256: Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto por el art. 531 del CPC: Emplácese a los demandados para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes a los nuevos montos

reclamados bajo apercibimiento de considerarse ampliada la Sentencia a los nuevos plazos vencidos. Notifíquese con las previsiones del art. 85 del CPC y publíquense edictos a tal fin. Fdo: Bruera, Eduardo Benito, Juez; Marinelli, María Laura, Prosecretario

5 días - N° 85715 - \$ 1394,30 - 07/02/2017 - BOE

La Dra Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°5 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Almirante Brown 115, Secretaría Única, en autos: "PACHO VANESA YANINA C/ ZANONA MARIA CRISTINA Y OTROS S/ ESCRITURACION" EXPTE N° 448762/2011 cita y emplaza a ZANONA MARIA BEATRIZ DNI 32.075.767, para que en el plazo de DIEZ (10) días a contarse desde la última publicación, tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense EDICTOS por dos días en el diario de mayor circulación y en Boletín Oficial con Jurisdicción en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba. Neuquén, 31 de octubre del año 2016. Fdo: Mariela Dupont. Funcionaria.

2 días - N° 86092 - \$ 323,36 - 03/02/2017 - BOE

En los autos caratulados "QUINTEROS JULIO CESAR Y OTRO C/ TORRES EDGARDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACC. DE TRANSITO - EXPTE N° 2500790/36, radicado por ante el Juzgado de 1era Inst. de 36º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de noviembre de 2015. Avócase. Notifíquese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Torres Edgardo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Fdo: Abellaneda, Román Andrés (Juez), Inaudi De Fontana, María Soledad (Secretaria).-

5 días - N° 86123 - \$ 722 - 09/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gudiño, Claudio Ramon - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1136460/36) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para los Juzgados de Ejecución Fiscal (ex 25CyC) de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, P.B.), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/09/14. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejan-

dra, Secretaria.- Córdoba, 02/07/15. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada en los términos de los Decretos N° 756/99, 309/03, 1352/05 y 1464/05 y de la Resolución Normativa N° 1, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr. Claudio Ramon Gudiño para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador DGR 2090/03.

5 días - N° 85516 - \$ 2301,50 - 07/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sosa, Margarita Eugenia – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 2639211/36) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para los Juzgados de Ejecución Fiscal de la ciudad de Córdoba (con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, P.B.), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sosa, Margarita Eugenia para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador DGR 2090/03.-

5 días - N° 85536 - \$ 831,35 - 07/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Berrondo, Argentina Felisa – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 2631300/36) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para los Juzgados de Ejecución Fiscal de la ciudad

de Córdoba (con domicilio en Arturo M. Bas N° 244, P.B.), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Berrondo, Argentina Felisa para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador DGR 2090/03.-

5 días - N° 85537 - \$ 839,45 - 07/02/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo CCCyF, de la ciudad de Alta Gracia, Oficina Unica de Ejecución Fiscal en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Castellano, Ramon Alfredo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 313202)"; notifica a los herederos del demandado Sr. Ramón Alfredo Castellano la siguiente resolución: "Alta Gracia, 01/11/2013. Atento lo solicitado y constancias de autos y certificado de fs. 27, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificado por Ley 9576. De la liquidación de capital intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 564 del CPCC. Notifíquese mediante edictos y a domicilio denunciado en autos a fs. 18 y que surge en la liquidación acompañada a fs. 30, con copia. ...- Fdo: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez.- Dra. María M. Bolzetta, Prosecretario, Letrado". Capital: \$1628,25 — Gastos: \$205,85 — Honorarios: \$5866,44.-

5 días - N° 85548 - \$ 985,25 - 07/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaría N° 3, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 1882022 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SUCESORES DE FIORA, JUAN BAUTISTA – EJECUTIVO" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20 de diciembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Bautista FIORA por edictos que se publicaran en el "Boletín Oficial", en los términos del artículo 4 de la Ley 9024 modificada por la Ley 10117, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese de remate a los herederos del Sr. Juan Bautista FIORA con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Recarátulese la presente causa y tómesese razón en el SAC."

Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Rossetti de Parussa, Rosana Beatriz, Secretaria.
5 días - N° 85940 - \$ 1260,65 - 07/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaría N° 3, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 1779623 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CAGLIERO, ALFREDO BANITO y OTROS – EJECUTIVO" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo informado con noticia a la parte actora.- Atento lo solicitado, notifíquese el proveído de fs. 26 al codemandado Inocencio Orlando Cagliero por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C." Otro decreto: "SAN FRANCISCO, 21 de abril de 2016.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Dra. Alejandra M. Marchetto, Prosecretaria Letrada.

3 días - N° 85943 - \$ 779,07 - 03/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2135635 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOROTI S.R.L. – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04/04/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Moroti Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 85945 - \$ 1081,10 - 07/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2461831 - Cuerpo 1- Direc-

ción de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FUNDACION FILIPPI S.A.I.C.A. – Presentación Múltiple Fiscal” que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 04/04/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Fundación Filippi Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 85946 - \$ 1140,50 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ GIECO, RUBEN JUAN-Ejecutivo-” (Expte. N° 2470568, Año 2.015).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO DE SAGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85992 - \$ 682,85 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ MAINE, JOSÉ ANTONIO-Ejecutivo-” (Expte. N° 2842949, Año 2.008).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85993 - \$ 680,15 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control,

Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ GARDELLA DE SUELDO, MARÍA ANTONIA Y OTRO-Ejecutivo-” (Expte. N° 1608987, Año 2.011).- Cítese y emplácese a la codemandada Pabla Acosta y a los herederos de la codemandada María Antonia Gardella de Sueldo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85994 - \$ 790,85 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASAS, RAMÓN JESUS -Ejecutivo-” (Expte. N° 2470561, Año 2.015).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85995 - \$ 708,50 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ JUAREZ, CONSTANZA ANDREA-Ejecutivo-” (Expte. N° 2843699, Año 2.011).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85996 - \$ 686,90 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ BERTONE,

PEDRO F.-Ejecutivo-” (Expte. N° 2843090, Año 2.011).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85997 - \$ 677,45 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ SANCHEZ, JUAN RAMÓN-Ejecutivo-” (Expte. N° 2380894, Año 2.015).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85998 - \$ 658,55 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ SANCHEZ, JUAN RAMÓN-Ejecutivo-” (Expte. N° 797351, Año 2.012).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 85999 - \$ 657,20 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: “DIRECCION DE RENTAS C/ VARELA, MARÍA J. -Ejecutivo-” (Expte. N° 3324180, Año 2.007).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento

de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86000 - \$ 654,50 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GALLARA, NATALIO DELFINO-Ejecutivo-" (Expte. N° 2810647, Año 2.006).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

días - N° 86001 - \$ 686,90 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ JUÁREZ, CONSTANZA ANDREA-Ejecutivo-" (Expte. N° 2843027, Año 2.007).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86003 - \$ 686,90 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CARDO, DOMINGO -Ejecutivo-" (Expte. N° 1272122, Año 2.008).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra.

Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86005 - \$ 674,75 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ OLIVARES DE SANTA FE -Ejecutivo-" (Expte. N° 1502971, Año 2.013).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86006 - \$ 658,55 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GÓMEZ, TOMÁS D. -Ejecutivo-" (Expte. N° 2843107, Año 2.011).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86007 - \$ 676,10 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ PEREYRA, PAULINO-Ejecutivo-" (Expte. N° 2843863, Año 2.011).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86010 - \$ 676,10 - 07/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Secretaría N°

3, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte 2363147 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CHIARO S.A. - Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20 de diciembre de 2016.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

3 días - N° 86008 - \$ 528,78 - 03/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría N° 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2009199 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia c/ OLIVARES DE SANTA FE - SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 26 de diciembre de 2016.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 C.P.C.).- Notifíquese." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

3 días - N° 86009 - \$ 584,67 - 03/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría N° 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2530963 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OLIVARES DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/12/2016.- Agréguese constancias acompañadas.- Proveyendo lo solicitado, y atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la parte demandada Olivares de Santa Fe Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término de 20 días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítesela de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Nomeí, Juez. Dra. Gileta, Claudia Silvina, Secretaria.

5 días - N° 86011 - \$ 1280,90 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BERNARDI, ERNESTO RAMÓN-Ejecutivo-" (Expte. N° 2843771, Año 2.011).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86012 - \$ 685,55 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ JUÁREZ, ROSA-Ejecutivo-" (Expte. N° 1487666, Año 2.013).- Cítese y emplácese a los herederos de la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86013 - \$ 670,70 - 07/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2466073 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MALDONADO, FERNANDO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 19/12/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Fernando Alberto Maldonado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86014 - \$ 1083,80 - 07/02/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2464070 - Cuerpo 1- Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONDINO, MARCELO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 19/12/2016. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. Marcelo Luis Mondino, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86015 - \$ 1067,60 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SOCIEDAD PAGELLA HNOS -Ejecutivo-" (Expte. N° 2549371, Año 2.007).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86016 - \$ 661,25 - 07/02/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 2868183 - Cuerpo 1- Fisco de la Provincia c/ ERA SAIC ALICIA - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 22/12/2016.

Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Era Alicia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 86017 - \$ 1036,55 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SOCIEDAD PAGELLA HNOS -Ejecutivo-" (Expte. N° 2548676, Año 2.006).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86018 - \$ 658,55 - 07/02/2017 - BOE

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SOCIEDAD PAGELLA HNOS -Ejecutivo-" (Expte. N° 2549392, Año 2.007).- Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y se la cita de remate, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (PROSECRETARIA).-

5 días - N° 86019 - \$ 658,55 - 07/02/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BURELA MANUEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2427212/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO

CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008100781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 86143 - \$ 1527,95 - 09/02/2017 - BOE

REBELDÍAS

CRICHIUTTI NELIDA C/ SMOLINSKY CELESTE Y OTRO - PVE - ALQUILERES - EXPTE. No. 2541230/36. El Sr. Juez de 1a.Inst.y6a.Nom C y C de la ciudad de Cordoba, en autos CRICHIUTTI NELIDA C/ SMOLINSKY CELESTE Y OTRO - PVE - ALQUILERES - EXPTE. No. 2541230/36,ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de setiembre de 2015. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos declárese rebelde a SMOLINSKY CELESTE y a VILAN NOELIA VANESA y téngaseles por reconocida la firma inserta al pie del instrumento base de la acción. Por preparada la vía ejecutiva en su contra. Téngase asimismo a SMOLINSKY CELESTE por reconocida su calidad de locataria y por no exhibido el último recibo. Notifíquese.Fdo. Dra. Clara Maria Cordeiro (Juez) Dra. Holzwarth Ana Carolina (Secretaria).

5 días - N° 85492 - \$ 650,45 - 07/02/2017 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1a.Inst y 6a.Nom. C y C de la ciudad de Cordoba, en autos caratulados "CRICHIUTTI, NELIDA C/ SIMOLINSKY, CELESTE Y OTRO– DESALOJO – FATA DE PAGO – Expte. N° 2537272/36", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 390. Córdoba, 30 de OCTUBRE de dos mil quince. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar abstracta la acción de desalojo deducida, y en consecuencia otorgar la tenencia definitiva a la

actora Sra. Nélide Crichiutti, del inmueble sito en calle Tambo Nuevo N° 857 B° San Martin de la ciudad de Córdoba.2. Imponer las costas a cargo de la parte demandada Sra. Nélide Smolinsky y a la garante Sra. Noelia Vanesa Vilan por las razones expuestas en el considerando respectivo.3. Regular los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Pérez Alemán en la suma de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$ 5.940), con más la suma equivalente a tres (3) Jus en virtud de lo dispuesto en el inc. 5 del art. 104 de la Ley 9459, es decir la suma de pesos mil ciento setenta con 30/00 centavos (\$ 1.172,30).PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dra. Clara Maria Cordeiro (Juez).

5 días - N° 85493 - \$ 1237,70 - 07/02/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1A Instancia y 1A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Enrique Lucero, Sec. Cecilia María Valdés, en autos: "FUNDACION OBISPO ANGELELLI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1659996/36;" CITA y EMPLAZA a la Provincia, a la Municipalidad de Rio Ceballos y a los colindantes, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. CITA Y EMPLAZA a quien figura como titular dominial, Sra. LOZA CÁNDIDA LEONOR, a sus herederos en su caso, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... Los inmuebles a USUCAPIR se describen como: LOTE SEIS: "Lote SEIS de la manzana UNO, con superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: al Norte, cuarenta y un metros seis centímetros lindando con lote cinco; su contrafrente al Sur, cuarenta y cinco metros lindando en parte con calle Rosario de Santa Fe y en parte con propietario desconocido, manzana 30, terrenos de Pueblo Loza; al Oeste, diecisiete metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, lindando con parte del Lote SIETE; y al NorEste, diecisiete metros cincuenta y nueve centímetros, lindando con Avenida San Martin". LOTE SIETE: "El LOTE SIETE de la Manzana UNO, con superficie de CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS,

al Norte, trece metros lindando con lote UNO; su contra frente al Sur, trece metros lindando con calle Rosario de Santa Fe, al Oeste, treinta y un metros, lindando en parte con lote CUATRO, en parte con lote CINCO y el parte con el lote SEIS". DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA para Usucapión confeccionado por los Ingenieros M. del C. del Corro, M.P. 2211/4 y Marcelo L. del Corro, Mat. 3207, visado y aprobado con fecha 22 de Enero de 2009, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-27361/07, se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la localidad de Rio Ceballos, DPTO. COLON de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 22 de la MZA. 1, que mide y linda: Al N., 13,08 ms. c/lote 1 y 42 ms. c/lote 5; al S., 58,66 ms. c/lote 1 y calle Rosario de Santa Fé; al E., 13 ms. c/Av. San Martin, y al O., 31,06 ms. c/ lote 11, con una sup. total de 920,90 ms2. Ambos inmuebles constan inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio: N° 36.757 – F° 43.015 – A° 1.950 – Expte. 0033-5548/86 – Protocolo de Planos n° 100.277 – Planillas 123.729.- Empadronados en la D.G.R. en las Cuentas N°: LOTE 6: 1304-2.127.000/8 – Nom. Catastral: 13-04-40-02-03-027-020 y LOTE 7: 1304-2.127.001/6 – Nom. Catastral: 13-04-40-02-03-027-021.- Fdo. Dr. Héctor Enrique Lucero, Juez – Dra. Cecilia María Valdés, Secretaria Letrada.

10 días - N° 83110 - s/c - 09/02/2017 - BOE

Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : "COMETTA CATALINA INES - USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS " (Expte 1494203)"- que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero , se cita y emplaza a Gregoria Suárez de Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Mario Fernando Durán, Norberto Oscar Requena, Patricia Eugenia Ludueña, Rubén Fonseca o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 de C.P.C.C... -DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing Civil Jose Antonio Vargas , M.P. 2421 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia

Expte 0033-070141/2012 de fecha 10-09-2015 , cuya copia certificada por la Dirección General de Catastro de la Provincia se adjunta como parte integrante de la presente , de la siguiente forma : "Fracción de terreno con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en calle Las Pircas s/ , Barrio : "El Alto de Nono" perteneciente a la localidad de Nono, Pedanía de Nono, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba .-La parcela mensurada se designa como Lote 35 y con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRES METROS CUADRADOS (2.598,03 m2,) la cual se encuentra cerrada en todo su perímetro por alambrados tal cual como se encuentra descrito en el plano de Mensura que se acompaña.-MEDIDAS : A partir del vértice "A" con rumbo Nor-Este y ángulo de 88° 34' con respecto al lado D-E se mide el lado A- B 46,10 m. ; desde el vértice B con ángulo de 89°07' con respecto al lado A-B , se mide el lado B-C 58,42 m, desde el punto C , con ángulo de 86°04'; con respecto al lado B-C se mide el lado C-D 46,28 m, desde el punto D con ángulo de 93°32' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 47,93 m , desde el punto E con ángulo 182°43' , con respecto al lado D-E se mide el lado E-A 6,62 m. cerrando así la figura.-COLINDANTES : al Norte con Calle Publica, al Oeste con Parcela Nro 252-4305 de Requena Roberto Oscar , Ludueña Patricia E. , cuenta nro 2807-2341994/1 , Matricula 568.215 ; al Este con posesión de Mario Fernando Duran , Parcela s/n designación , al Sur con posesión de Ruben Fonseca , parcela s/n designación .- DATOS CATASTRALES : Dpto : 28 ; Ped. : 07 ; Pblo : 20 ; C:01 ; S:04 ; M:001 ; Parcela :035 .- DOMINIO AFECTADO : El inmueble a usucapir AFECTA DE MANERA PARCIAL EL DOMINIO INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA AL FOLIO NRO 46225 , AÑO 1949 A NOMBRE DE GREGORIA SUAREZ DE RECALDE .-CUENTA AECTADA : Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Catastro al Nro 2807-0517986/0 a nombre de GREGORIA SUAREZ DE RECALDE .- Fdo Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) .- Oficina , 6 de diciembre de 2016.-

10 días - N° 83277 - s/c - 06/02/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr. N°1, en "VELEZ ALBERTO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –N° 1179688"– Decreta: Cruz del Eje, 01/11/2016. Atento lo manifestado y constancias de autos, advirtiendo un error en el decreto que antecede, procédase a rectificar el mismo respecto a los colindantes del inmueble objeto de la litis, dejan-

do aclarado que donde dice: "Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene," debe decir: Varela Miguel Angel y Varela Juan Reynaldo, quienes deberán ser citados a los fines de su intervención si consideran afectados su derecho. Notifíquese en forma conjunta con el proveído de referencia. Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 06/10/2016.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 10 de la Manzana Oficial 143 ubicado en la ciudad de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Cordoba, el que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. MIGUEL ANGEL VARELA titular registrales para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 veces en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin, ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiere la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba y la Municipalidad o Comunas si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.C.- Fdo: Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez)- Dra. Viviana Perez (Secretaria).-- -----DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Jorge Omar Rueda, Matrícula N° 3645, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0033-061966/2011, de fecha 14 de Octubre del 2011 a saber: "Inmueble ubicado en Dpto. Cruz del Eje, Pedanías Higuera, Pcia. De Cordoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 03 – PBLO. 38- C: 02- S: 03- - M: 011- - PARC. 010, y de describa así: "Un lote de terreno ubicado en la calle Borrego esquina Córdoba, de la localidad de Villa de Soto, Pedanías Higuera, Departamen-

to Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote 7 partiendo desde el punto 1 al punto 2 (1-2) con rumbo Nor-Este mide 25,00 metros, colindando este trayecto con Calle Borrego, desde el punto 2 al punto 3 (2-3) con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 90°00' mide 50 metros, colindando este trayecto con calle Córdoba, desde el punto 3 al punto 4 (3-4) con un rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 90°00' mide 25 metros siendo su colindante Parcela N° 04 de propiedad de Varela Miguel Ángel y Varela Juan Reynaldo, Folio N° 30.278, Año 1962, Cuenta N° 1403-1066504-1, desde el punto 4 al punto 1 (4-1) con un rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 90°00' mide 50 metros, y el lado Este desde el punto B al punto C (B-C), mide 50,00 mts. colindando con Parcela N° 02 de propiedad de Varela Miguel Ángel y Varela Juan Reynaldo, Folio N° 30.278, Año 1962, Cuenta N° 1403-1066507-6, cerrando la figura, lo que hace una Superficie Total de 1.250,00 m2. Empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta N° 1403-1066508-4, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 – Ped. 03 – Pblo. 38 – C. 02 S. 03 Mz. 011 P 010, afectando en su totalidad el Dominio Folio N° 30.278, Año 1962, a nombre de Varela Miguel Ángel. Fdo. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) Dra. Viviana Perez (Secretaria).- Cruz del Eje, Octubre del 2016.

10 días - N° 83842 - s/c - 03/02/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ., Com. y Fam. 1ra. Nom., Secretaria N° 1, de Villa María, en autos "DURAN, MARCELO DAVID ANTONIO - USUCAPION" (Expte. N° 1267125), ha dictado las siguientes Resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 100.-VILLA MARIA, 15/11/2016. Y VISTOS :- Y CONSIDERANDO :- SE RESUELVE I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia , declarar que Marcelo David Antonio Duran ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: " una fracción de terreno ubicado en la localidad Las Mojarra, Departamento General San Martín Provincia de Córdoba, que se designa según Plano N° 76401 y Planilla 102.092, como lote tres , parcela tres, de la manzana tres, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Bartolo Destefanis y Maria Magdalena Leone de Destefanis e inscripto en la Dirección General de Rentas con el siguiente N° de cuenta: 1603-1828939/2. (Texto corregido según Auto Interlocutorio N° 360 de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 178/179) . Que según Anexo que obra a fs. 21/23 la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: lote de terreno , con todo lo clavado y plantado , ubicado en las Mojarra, Pedanía Las Mojarra, Departamento General San Martín de la provincia de Córdoba,

que se identifica como Lote N° 7 de la Manzana N° 3 y cuya Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.: 16; Ped.: 03; Pueblo: 14; C: 01; S: 01; M: 003; P: 007, con la siguiente descripción : Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el este hasta el vértice B, constituyendo el límite Norte, línea AB de 84,27 metros materializada por un alambrado, lindando en este costado con parcela 2 de Bartolo Destefanis y Maria Magdalena Leone de Destefanis (F° 554, T° 3, A° 1929; D° 2439, F° 2889; T° 12; A° 1939; D° 11604, F° 13807; T° 56, A° 1936y D° 354, F° 396, T° 2, a° 1937; Planilla N° 102092); desde el vértice B, con rumbo hacia el sur hasta encontrar el vértice C , constituyendo el límite Este, línea BC de 171,82 metros de longitud, materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00' y linda con calle pública; desde el vértice C con rumbo hacia el noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Sudoeste , línea CD de 87,76 metros de longitud , materializada por un alambrado, que forma con la anterior línea un ángulo de 73° 48' y linda con calle pública; desde el vértice D, con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida constituyendo el límite Oeste, línea DA de 147,33 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 106° 12' y con la AB un ángulo de 90° 00', materializado por un alambrado y linda con calle pública ; los vértices A, B, C y D se encuentran materializados por postes de madera, todo ello encierra una superficie de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (13.447, 38 m2) " .- II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Marcelo David Antonio Duran , D.N.I. 17.490.461, argentino, CUIT N° 20-17490461-9, mayor de edad, nacido el día 02/02/1966, casado en primeras nupcias con Claudia María Brunetto, con domicilio real en calle Sarmiento N° 673 de la localidad de Alicia, Provincia de Córdoba ." (Texto agregado según Auto Interlocutorio N° 360 de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 178/179) .- III.- Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. Del Código de Procedimientos Civil y Comercial) . IV.- Imponer las costas a cargo de la actora. V) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Menard, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos siete mil seiscientos treinta y nueve con ochenta centavos (\$ 7.639,80).- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.2- FIRMADO: Dr. FLORES, Fernando Martín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- y : AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO :360 . VILLA MARÍA, 30/11/2016.- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO : SE RESUEL-

VE :) Rectificar la Sentencia N° 100 , de fecha 15/11/2016, en el sentido expuesto en los Considerandos de la presente resolución.-II) Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, a los fines de las inscripciones correspondientes . Protocolícese, agréguese copia y hágase saber."- FIRMADO: Dr. FLORES, Fernando Martín – JUEZ DE 1RA.INSTANCIA.-

10 días - N° 84743 - s/c - 17/02/2017 - BOE

El Sr. Juez en los Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra . Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro Dos , en los autos caratulados : " UEZ KAREN Y OTRAS.- USUCAPION .- EXPTE NRO 125811 " ha dictado las siguientes resoluciones :1.- SENTENCIA NUMERO: 85.- Villa Dolores, 09/08/2016.- Y VISTO:.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sras. Karen Uez, D.N.I. N° 26.837.705, Evelyn Uez D.N.I. N° 30.941.459 y Yamile Uez, D.N.I. N° 32.107.885, argentinas, domiciliadas en calle Cenobio Soto N° 637, ciudad, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el 17-9-09, en relación al inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Cenobio Soto N° 637, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, y que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra, MP 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 17/08/2012, Expte. N° 0587-001348/2012 y conforme art. 20.1 inc. e), Resolución Normativa 01/2007, y Anexo 0587-001348-2012 se describen de la siguiente forma: "Fracción de terreno cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte tramo tres-cuatro, mide once metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo cinco-cuatro- tres, mide noventa grados, cero minuto; al Este tramo dos-tres, mide cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros, ángulo cuatro-tres-dos, mide ochenta y siete grados veintiún minutos; al Sur tramo uno-dos, mide once metros, doce centímetros, ángulo tres-dos-uno, mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; al Oeste es una línea quebrada compuesta por siete tramos, tramo diez-uno mide siete metros noventa y nueve centímetros, ángulo dos-uno-diez, mide ochenta y siete grados, veintiún minutos; tramo nueve-diez, mide nueve metros, doce centímetros, ángulo uno-diez-nueve mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; tramo ocho-nueve mide seis metros, tres centímetros, ángulo diez-nueve-ocho mide doscientos sesenta y siete grados, veintiún minutos; tramo

siete-ocho mide cero metros, setenta centímetros, ángulo nueve-ocho-siete mide noventa y dos grados, treinta y nueve minutos; tramo seis-siete mide quince metros, noventa y cinco centímetros, ángulo ocho-siete-seis, mide doscientos sesenta y siete grados, veintiún minutos; tramo cinco-seis, mide nueve metros, noventa y ocho centímetros, ángulo siete-seis-cinco, mide doscientos setenta y dos grados, treinta y nueve minutos, cerrando la figura, tramo cuatro-cinco mide doce metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo seis-cinco-cuatro mide noventa grados, cero minutos, con una superficie total de Doscientos setenta metros cuadrados, ochenta y un decímetros cuadrado (270,81 m2) y linda: al Norte con calle Cenobio Soto, al Este con parcela 6, Exequiel García, Folio N° 2151 del año 1947; al Sur con parcela 12 custodia García de Manivelli, Folio N° 55195 del año 1951, parcela 13, Ricardo García, Folio N° 16941 del año 1986 y parcela 14, Eraclio Oros, Folio N° 7004 del año 1941; al Oeste con parcela 36, lote 1, Exp. N° 73858/67, Juan José Plaza, Folio N° 7467 del año 1982. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29; Ped. 01; Pblo. 26; Circ. 01; Sec. 01; Mza. 042; Parcela 048 y afecta de manera total la Matrícula 1377854, ex Folio N° 9150, Año 1975, a nombre de Josefa Agulles de Pereyra (punto a) de la hija) y está empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-1536528-1 a nombre de Agulles de Pereyra Josefa. b) Atento a que el inmueble objeto de la presente acción se inscribe en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Folio Real N° 1377854 ex Folio N° 9150, Año 1975, a nombre de Josefa Agulles, ordenar la cancelación correspondiente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 C.P.C., y en consecuencia, inscribir la presente en forma definitiva. c) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, Oficiar a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).-2.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 197. VILLA DOLORES, 15/12/2016. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° Ochenta y Cinco, de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis (fs. 382/392vta.), debiendo consignarse en su parte resolutive que a cada una de las actoras, Karen Uez, Evelyn Uez y Yamile Uez, le corresponde un tercio (1/3) de dicho inmueble.- Proto-

colícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez).-Oficina , 20-12-2016.

10 días - N° 84796 - s/c - 22/02/2017 - BOE

VILLA MARIA-El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "AMPOLI, Petrona - USUCAPION" (Expte.N° 2436357 – Cuerpo 1 y 2) , ha ordenado lo siguiente: "Villa María, 26/09/2016. Admitase la presente demanda de usucapión del siguiente inmueble : "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Hugo Miguel Monge, MP 1076, de fecha de visación 28/12/2012 por la Dirección General de Catastro en EXPTE. PROVINCIAL N° 0033-040560/00, se designa como LOTE 41 de la MANZANA 18 - sección IV- de la ciudad de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, que mide y linda: partiendo del vértice A, al SE: limitando con calle Intendente Pérez Saenz, mide 25.48 m determinado el vértice G, con áng. 90° 37' hacia el SO, se define línea F-G : 62,12 m, limitando con parcela 34 de Andrés Merlo, Matrícula N° 225.117 ; , desde el vértice F, con áng 87° 05' hacia el vértice E, línea E-F: 30.37 m, limitando parcialmente con parcela 8 de Domingo Juan Vásquez , D° 16971- F° 18396- A° 1985, y parte parcela 15 de Olga Gladis Moreno de Schmidt, D° 7012 – F° 10622 – A° 1974 . Desde vértice E con áng. : 89° 15', se define línea D-E : 38,65 m, limitando con parcela 37 de Carlos José Ippolito, Matrícula N° 185.746 , parcela 38 de Juan Bautista Fassi y Nilda Ester González de Fassi, Matrícula N° 187.645, y parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco, D° 5047 – F° 6004– A° 1947. Del vértice D, áng. : 177° 53', con 5.55 m de longitud, se define línea C-D, limitando con parcela 18 de Emilia Gianandrea de Picco , D° 5047- F° 6004 – A° 1947. Desde vértice C hacia el B, con áng : 91°25', mide 0.15 m y de vértice B, con áng.: 268° 40' hacia el vértice A, línea A-B: 16,86m, limitando ambos con parcela 19 de Justo Germán Farías, D° 343 – F° 379 – A° 1953 , cerrando la figura, con áng. en vértice A: 95° 06' , definiendo al Lote 41, con superficie total de Un mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.735.47 metros cuadrados) . Se empadrona en la Dirección General de Rentas como cuenta n°1605-1006184-2.- Conforme al plano de mensura expresado dicho inmueble afecta en forma parcial a los siguientes inmuebles: a) Parcela 20 , Dominio 239 – Folio 151 – Año 1905 , titular registral Victorio Ampoli; b) Parcela 15, Dominio 7012 – Folio 10622 – Año 1974 – titular registral Olga Gladys Moreno de Schmidt; y c) Parcela 8 – Dominio

16971 – Folio 18396 – Año 1985 – titular registral Domingo Juan Vásquez ..Nomenclatura Catastral Provincial : D.16, P.05, P.23, C.01, S.02, M.08, P.20; y Municipal : C.01, S.02, M.08, P.20. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11/12/01 del TSJ, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente.-" Firmado: Dr. Fernando Martín FLORES – Juez; Dra. Nora Lis GOMEZ – Prosecretaria Letrada .-Oficina, 26 de SETIEMBRE de 2016.-

10 días - N° 84866 - s/c - 17/02/2017 - BOE

El Señor Juez de Civil de 12° Nom., CÓRDOBA, en autos "GOMEZ, Elbio Humberto – USUCAPION – ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 1607765/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 445. Córdoba, 20 de diciembre de 2016. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Elbio Humberto Gómez D.N.I. 7.904.540, nacido el 08/01/1944, CUIL 20-07904540-4, de estado civil casado con Patrocinia Josefa Méndez Jiménez, CUIL 27-18304247-0 y domiciliado en Pasaje 9 de Julio N° 1955, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, ha adquirido por prescripción larga –veinteñal- un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote 2 de Villa Los Nogales, ubicado Calle Castelli N° 155 (Cfr. informe de la Municipalidad de Río Ce-ballos de fs. 1128 N°147, cfr. Cedulones de Cooperativa de Obras y Servicios de Río Ceballos Ltda. N°195 y Facturas de Municipalidad de Río Ceballos y E.P.E.C. Calle Pública sin número B° Los Nogales Norte) de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para ser agregado al Juicio de Usucapión por prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Civil Carlos Ángel Luparia, M.P. 2975 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25/06/2008 por medio del Expte. N° 0033-30987-2008, se designa como lote 27 de la Manzana 129, es de forma irregular y tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: partiendo del esquinero "A" en dirección Sud-Este (línea A-B) mide 46.77

mts. y linda con Lote 3- Parcela 3- Folio 44488/72 N° de Cuenta 1304-0226560/5 titular de la Sra. María Bustos de Sesar; desde allí en dirección Sud-Oeste, la línea B-C mide 11.36 mtr2, la línea C-D 3.00 mtr2 y la línea D-E mide 7.15 mtr2, lindando por todos estos tramos con Calle Castelli; de allí en dirección Oeste, la línea E-F mide 13.90 mtr2, la línea F-G 21.70mtr2 y la G-H 29.43 mtr2, lindando en todos los casos con Pasaje Público. Desde el esquinero H en dirección Nord-Este (línea H-I) se mide 30.00mtr2 y linda con Lote 1- Parc.1- Folio 16198/83, Cta. Número 1304-0052213/9 de propiedad de la Sra. Julia Antonia Andrada; desde el punto I en dirección Sud-Este, la línea I-F mide 10.00mtrs y, finalmente, la línea F-A 15.00mtr2, lindando en ambos tramos con calle pública; con una superficie total de dos mil sesenta y cuatro metros con quince decímetros cuadrados (2064.15 mts2) y una superficie cubierta -sobre ese total- equivalente a ciento doce metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (112.82 m2); empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad Cuenta N° 1304-0246867/1– Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. (13), Pedanía (04), Pblo. (40), Circ. (01), Sec. (02), Mz. (129), Parcela (27) Dominio M. F. R. N° 1.067.321 (cfr. estudios de títulos Dominio N° 2006- F°2390– T°10. Año 1938). II) Ordenar la cancelación del dominio inscripto al Dominio M.F.R.N. N° 1.067.321 sobre parcela 27 de la Manzana 129 de Villa Los Nogales (cfr. plano de mensura y Dirección Gral. De Catastro de la Provincia de Córdoba) a nombre de Humberto Marpegan (100%). III) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Carlos María Varas para cuando se determine la base para hacerlo. IV) Publíquese la sentencia en la forma pre- vista en el art 790 del C de PC y cumplimente lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445. V) Oportunamente inscribise la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Marta González de Quero. Juez.

10 días - N° 85060 - s/c - 24/02/2017 - BOE

La Jueza de 1º Inst. y 1º Nominac. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río II, Secretaria Marcelo Gutierrez, en autos BECCERICA OMAR JOSÉ - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 1122232) cita y emplaza a DOMINGO ISAMEL GARAY, ORFELINA HORTENSIA BUSQUET DE UTRERA, JUAN RAUL BUSQUETZ, MIGUEL ELPIDIO BUSQUET, LUIS ALGO BUSQUET, ANDRES LEOPOLDO BUSQUET, BLANCA NORA BUSQUET DE LOVERA y RAMÓN AURELIO BUSQUET, y/o sus

herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Laguna Larga de esta Provincia de Córdoba, Manzana 40 de la que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Miguel G. Baretta, Mat. 1697/9 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Exp. 1301-0033-9598/83 se designa como LOTE B y está formada por un polígono de 4 lados A1-A2-D3-D2 A1 que mide (lado A1-A2) 9,25 m (lado A2-D3) 28 m, (lado D3-D2) 9,25 m y lado D2-A1 28 m, todo lo que hace una superficie de 259 m2 y linda al N.E. con Boulevard Mendoza; al S.E. en parte con Lote C, en parte con Lote D y en parte con parte del Lote 1, todos del mismo plano; al S.O. con Lote I del mismo plano y al N.O. con Lote A del mismo plano, siendo todos sus ángulos de 90°, empadronado al número de cuenta 270621803732, inscripto al dominio N° 13.556, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro del período de 30 días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y a la Pcia. de Cba y Municipalidad de Laguna Larga en los términos del art. 7843 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los arts. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo. Martínez Gavier Susana Esther, Juez 1º Instancia. Marcelo Gutierrez, Secretario.

10 días - N° 85080 - s/c - 24/02/2017 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst y 3ra. Nom. CC. Sect N° 5, en autos: "MORELLI, PABLO ALEJANDRO Y OTRO -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." Expte. 1470846. Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 11 de Noviembre de 2016. Cita y emplaza por edictos a la Sra. Ramona Espindola y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes por medio de edictos que se publican en el Boletín Oficial en los términos de los artículos 152,164 y 165 del CPCC y en el diario La Tribuna de la ciudad de Bell Ville, por el término de un (1) día, una vez vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El que se describe como: A) Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Pdnia. Bell Ville, Dpto. Unión, designado como LOTE CINCO de la Mza. 9 en el plano de dicho pueblo, que mide 16m de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud o sea 880 m2 y linda: al Norte la callejuela San José, al Sud con el Bv. Sobremonte, al Este

con el sitio 4 y al Oeste con calle Salta. Inscripto en el Reg. General de la Pcia. al Nro. de F° 31138, Año 1953.-

5 días - N° 85097 - s/c - 07/02/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4, de la ciudad de Villa María – Cba, en autos "VALLEJOS CARLOS DANIEL - USUCAPION" (Expte. N° 3331500), ha dictado el siguiente decreto: Villa María 19/12/2016... Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Una fracción de terreno que mide y linda según plano: su costado noreste, línea A-B mide 18,50 mts. y linda con el resto de la parcela 5 a nombre de la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, sin antecedentes de dominio; su costado sudeste, línea B-C mide 27,50 mts. y linda con calle Catamarca; su costado suroeste, línea C-D mide 18,50 mts. y linda con calle Neuquén; y su costado noroeste, línea A-D mide 27,50 mts. y linda con la parcela 4 de Alfredo Giovanini; sin antecedentes de dominio, todo lo cual hace una superficie total de 508.75 mts.2." Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del CPC).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC). Librese oficio al señor Juez de Paz de Tío Pujio, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPC).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Acompáñese base imponible del año en curso a los fines de

la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, a los fines de la anotación de Litis, ofíciase. NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: FLORES Fernando Martín – JUEZ – LLAMAS Susana Isabel – SECRETARIO JUZ. 1º INSTANCIA.

10 días - N° 85326 - s/c - 22/02/2017 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial de 1A y 38 Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gómez Arturo Rolando de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BARROS, Francisco Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 1898084," cita y emplaza por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Conforme Plano de Mensura aprobado para Juicio de Usucapion por la Dirección de Catastro, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado sobre la calle Los Pinos s/n, en el lugar denominado "La Fraternidad – hoy Cuesta Colorado" del Municipio de la Calera, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y es designado como Lote 21 de la Manzana 41 con una superficie de 840 m2, abarcando en su totalidad los hoy designados como Lotes (Parcelas) 5 y 6 de la Manzana 41 – que tienen una superficie de 420 m2 cada uno. El inmueble comprende dos Matrículas, las cuales se identifican con los Nros. 1.306.714 y 1.306.715. De acuerdo al citado Plano de Mensura, el lote en cuestión mide y linda de la siguiente forma, a saber: partiendo del punto 1 lado 1-2 de 35,00 metros en dirección sureste, con Parcela (Lote) 4 del señor Cardozo, Julio Argentino, formando en 1 un ángulo de 90°; lado 2-3 de 24,00 metros (12 metros correspondientes al Lote 5 y 12 metros correspondientes al Lote 6) en dirección suroeste sobre calle Los Pinos, formando en 2 un ángulo de 90°; lado 3-4 de 35,00 metros en dirección noroeste, con Parcela (Lote) 7 del señor Barros, Francisco Horacio, formando en 3 un ángulo de 90°, y cerrando el polígono lado 1-4 de 24,00 metros (12 metros correspondientes al Lote 5 y 12 metros correspondientes al Lote 6) en dirección noreste, con Parcela (Lote) 16 del señor Petrovsky, Néstor Rodolfo y Parcela (Lote) 17 de los señores Bruland, Ernesto y Bruland, María Rosa, formando en 4 un ángulo de 90°. Atento constancias de autos, Cítese y emplácese a los sucesores del señor Nestor Rodolfo Petrovsky -colindante- para que en el término de treinta días

comparezcan en calidad de terceros. Firmado: Elbersci, María Del Pilar: Jueza de Primera Instancia; Gómez, Arturo Rolando: Secretario Juzgado de Primera Instancia.

10 días - Nº 86128 - s/c - 15/03/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, Secretaría Nº 3, en autos "CUADRADO, ROBERTO RAUL - USUCAPIÓN" (Expte. Nº 1357186), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 27/12/2016.- Agréguese boleta de aportes previsionales y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad del Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.- FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO.- El inmueble objeto de autos se describe como: lote de terreno, edificado, que s/ Plano de Mens. de Posesión confecc. por el Ing. Pedro Alfonso Menard, MP. 2911/x, visado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. Nº 0033-26904/2007, de fecha 24/09/2007, se ubica en el

pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE DIECISEIS de la MANZANA NUMERO CUARO, Zona SUR, que mide y linda, su costado NorOeste, línea DA, mide 55 metros, lindando con calle Santa Fe; su costado NorEste, línea AB, mide 18,50 metros, lindando con calle Belgrano; su costado SurEste, línea BC, mide 55 metros, lindando con parcelas 01 nos costa dominio, en posesión de Eduardo Norberto Warnier; y su costado SurOeste, línea CD, mide 18,50 metros, lindando con calle Bme. Mitre, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m2.-

10 días - Nº 86240 - s/c - 24/02/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst., C., C. y C. de 1º Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar en los autos caratulados "-SIERRA PURA S.A-USUCAPION-Expte. No.1242577-", NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión de Jose Albarracin y a los Sres. Benjamin Ferreyra, Martin Enrique Glucksmann, Sucesión de Andres Ferreyra, Sucesión de Jorge Mario Dionisi, Ruben Benjamin López, Mónica Elsa Carletta, Adriana Beatriz Tardivo y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos precisados ut-supra, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que se encuentra ubicado en el Paraje denominado "El Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y mide: a) En su costado Sur: puntos 58-59 322,80 mts., puntos 59-48 105,32 mts., puntos 39-40 113,10 mts., puntos 38-39 33,60 mts., puntos 37-38 52,50 mts., puntos 36-37 73,01 mts., puntos 35-36 11,40 mts., puntos 34-35 20,13 mts., puntos 33-34 20,12 mts., puntos 32-33 137,93 mts., puntos 31-32 118,88 mts., puntos 30-31 28,67 mts., puntos 29,30 36,96 mts., puntos 28-29 50,10 mts., puntos 27-28 40,40 mts., puntos 26-27 49,29 mts., puntos 25-26 68,88 mts., puntos 24-25 35,51 mts., puntos 23-24 43,19 mts., puntos 22-23

49,58 mts., puntos 21-22 16,40 mts., puntos 20-21 340,59 mts., puntos 19-20 63,82 mts., puntos 18-19 99,92 mts., puntos 17-18 34,13 mts., puntos 16-17 98,08 mts., puntos 15-16 84,48 mts., puntos 14-15 211,00 mts., puntos 13-14 89,94 mts., puntos 12-13 56,75 mts., puntos 11-12 96,32 mts., puntos 10-11 89,32 mts., puntos 9-10 97,53 mts., puntos 8-9 104,00 mts., puntos 7-8 144,56 mts., puntos 6-7 1.214,01 mts., puntos 5-6 3.922,41 mts. b) En su costado Norte: puntos 1-2 7.626,84 mts. c) En su costado Este puntos 2-3 75,76 mts., puntos 3-4 80,99 mts., puntos 4-5 97,80 mts. d) En su costado Oeste puntos 47-1 56,35 mts., puntos 55-56 166,58 mts., puntos 56-57 43,94 mts., puntos 57-58 81,28 mts. Que en cuanto a los limites provisorios adoptados que delimitan el arroyo con el inmueble mensurado, arroyo cabe destacar que atraviesa el inmueble mensurado, se ha dejado un retiro minimo de quince metros (15 mts.) distante entre el eje del arroyo y los limites provisorios que lo separa con el inmueble y que son los siguientes a saber: en su costado norte: puntos 46-47 49,34 mts., puntos 45-46 88,77 mts., puntos 44-45 34,49 mts., puntos 43-44 32,05 mts., puntos 42-43 33,48 mts., puntos 41-42 90,66 mts., puntos 40-41 174,08 mts.; en su costado Sur: puntos 54-55 43,96 mts., puntos 53-54 73,13 mts., puntos 52-53 45,16 mts., puntos 51-52 48,35 mts., puntos 50-51 23,09 mts., puntos 49-50 79,63 mts., puntos 48-49 175,00 mts. Todo lo que hace una superficie total mensurado que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO METROS CUADRADOS (257 Has. 5.635,08 Mts.2) Y que linda al Norte con posesión de Martin Enrique Glucksmann, al Sur en parte con posesión de Adriana Tardivo y en otra parte con posesión de Jose Antonio Martinez, y en parte con Arroyo de La Fuente, al este con el filo de las Alta Cumbres o de las Sierras Grandes y al Oeste con posesión de Martin Enrique Glucksmann. Oficina 18 de Noviembre de 2.016. Laura Raquel Urizar-Secretaria.-

10 días - Nº 86324 - s/c - 16/02/2017 - BOE